

2024 - 78181

23/05/2024 16:17

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



**Jesús Toledano García**  
Notario

Telef: 928-31 22 00  
Fax: 928-33 20 90  
C / Los Balcones, 14  
Las Palmas de Gran Canaria

Yo, Jesús Toledano García, con DNI 51369415-L, Notario de Las Palmas de Gran Canaria,

**HAGO CONSTAR**

I.- Que el día seis de mayo de dos mil veinticuatro, con número 778 de Protocolo, he autorizado expediente de dominio para inmatriculación de finca no inscrita, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley Hipotecaria.

La finca a que hace referencia el expediente es la siguiente:

**URBANA: EDIFICACION** de una sola planta, destinada a IGLESIA denominada o conocida por el nombre de ERMITA de NUESTRA SEÑORA DE LOS REYES, situada en término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, 35001, calle Reyes Católicos, número 66.

Se asienta sobre una parcela de TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (387 m<sup>2</sup>), ocupando la total superficie de la misma. -----

La superficie total construida es de CUATROCIENTOS SEIS METROS CUADRADOS (406 m<sup>2</sup>) -----

LINDA: frente, que es el Este, por donde tiene su entrada, calle Reyes Católicos; fondo, Comunidad de Religiosas de las Adoratrices (Colegio de Santa María Micaela), que corresponde a la finca con referencia catastral 9379501DS5097N0001XR; derecha, calle Fernando Galván; izquierda, calle Hernán Pérez de Grado.

Referencia catastral: **9379502DS5097N0001IR**.

**TITULAR.- DIOCESIS DE CANARIAS**, con CIF R-3500001G.

II.- Que dicha finca se encuentra situada en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, y es colindante con la Comunidad de Religiosas de las Adoratrices, por lo que se le notifica a dicha entidad, así como a cualquier otro interesado desconocido a los efectos de que pueda alegar lo que a su derecho convenga.

III.- Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 203.5 de la Ley Hipotecaria, se le notifica la pretensión para que en el plazo de **un mes** a contar desde la publicación, pueda comparecer en esta notaría, situada en Las Palmas de Gran Canaria, calle Los Balcones, número 14, para hacer alegaciones y aportar pruebas escritas de su derecho, con el apercibimiento de que, según el artículo 203.6 el promotor podrá entablar demanda en juicio declarativo contra todos los que se hubieran opuesto, ante el Juez de primera instancia correspondiente al lugar en que radique la finca.

En Las Palmas de Gran Canaria, a veintitrés de Mayo de dos mil veinticuatro.  
Firmado: Jesús Toledano García



1006754ed12b170f64307692690510101

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>